



AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 614622021

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Profesional Universitario Grado 01, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial por las incomodidades que presuntamente está generando la erradicación y quema de plantas ornamentales y frutales, establecidos sobre la margen derecha sentido oriente Occidente, del pasaje de la calle 41 A, entre carreras 30 y 33, del barrio Fátima, del Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, presentada por un ciudadano anónimo el día 28 de junio de 2021, se realizó visita ocular por parte del suscrito funcionario, al lugar motivo de la denuncia donde se evidencio que sobre la margen derecha sentido oriente Occidente, del pasaje de la calle 41 A, entre carreras 30 y 33, del barrio Fátima, del Municipio de Tuluá, se ha establecido una zona verde, constituida por algunas plantas ornamentales (Veraneras, Sábila, Resucitados, entre otros) y árboles frutales de la especie Papayo, de los cuales algunos de estos individuos, han sido objeto de erradicación y quema.

Que con el fin de definir si dicha zona corresponde a una zona pública o privada y por tratarse de una conducta que presuntamente afecta la convivencia ciudadana y las relacionadas con el uso de suelo, se corre traslado al ente territorial, para que de acuerdo a su competencia realice el trámite correspondiente.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 06 de julio de 2021, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Profesional Universitario grado 01 - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy JUEVES QUINCE (15) de JULIO de 2021, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día JUEVES VEINTIDOS (22) de JULIO de 2021 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Profesional Universitario grado 01 - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Edilberto Delgado Ramirez – Profesional Universitario grado 01, UGC Tuluá-Morales



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar estos números al responder:
0731 – 614622021

Tuluá, 8 de julio de 2021

Doctor
JORGE ALEXANDER GALLEGO CHAVEZ
Secretaría de Gobierno Municipal
Tuluá - Valle del Cauca

Asunto: Traslado denuncia por competencia (Art. 21 Ley 1437 de 2011 - CPACA). Afectación de zona verde urbana del Municipio de Tuluá.

Cordial saludo;

De acuerdo con lo expuesto en el asunto, la DAR CENTRO NORTE de la CVC, remite a su despacho una denuncia por las incomodidades que presuntamente está generando la erradicación y quema de plantas ornamentales y frutales, establecidos sobre la margen derecha sentido Occidente, del pasaje de la calle 41 A, entre carreras 30 y 33, del barrio Fátima, del Municipio de Tuluá.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de definir si dicha zona corresponde a una zona pública o privada y por tratarse de una conducta que presuntamente afecta la convivencia ciudadana y las relacionadas con el uso de suelo, es competente el respectivo ente territorial para dar trámite a la denuncia.

Se remite copia de la denuncia y copia del informe de visita realizado por esta dependencia.

Atentamente,

LILIANA CHÁVEZ JIMÉNEZ
Director Territorial DAR Centro Norte

Anexos:

Copias:

Proyectó y elaboró: Ing. Edilberto delgado Ramírez – Profesional Universitario

Revisó: Ing. Claudia Martínez Herrera - Coordinadora UGC Tuluá – Morales

Abog. Martha Isabel Cardona Z. Profesional Especializado Atención al Ciudadano. Apoyo Jurídico.

Archívese en: Expediente 0731-017-2021

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co



INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

06 de julio de 2021 – 11:00 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección de Gestión Ambiental, UGC – Tuluá Morales, DAR Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia anónima.

4. LOCALIZACIÓN:



Fuente: Foto Google Earth pro.

El sitio motivo de la denuncia se materializa a la altura de la calle 41ª (Pasaje), entre carreras 30 y 33, del barrio Fátima, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del río Tuluá.

5. OBJETIVO:

Realizar visita de seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente, en atención a denuncia anónima, presentada ante la Dirección Ambiental Regional centro Norte de la CVC, con sede en Tuluá, relacionada con la afectación al recurso flora, por la erradicación y quema de plantas ornamentales y frutales, de lo cual se sindicó a un vecino propietario de un predio aledaño al sector, donde se encuentran localizadas las plantas en mención. Radicado No. 614622021

6. DESCRIPCIÓN:

En desarrollo de la visita se pudo evidenciar que sobre la margen derecha sentido oriente Occidente, del pasaje de la calle 41 A, entre carreras 30 y 33, del barrio Fátima, del Municipio de Tuluá, se ha establecido una zona verde, constituida por algunas plantas ornamentales (Veraneras, Sábila, Resucitados, entre otros) y árboles frutales de la especie Papayo, de los



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

cuales algunos de estos individuos, han sido objeto de erradicación y quema. En desarrollo de la vista no se pudo establecer si dicha zona es pública o privada.



7. OBJECIONES:

No se presentaron al momento de la visita.

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo anterior, con el fin de definir si dicha zona corresponde a una zona pública o privada y por tratarse de una conducta que presuntamente afecta la convivencia ciudadana y de verificar las normas relacionadas con el uso de suelo, se recomienda correr traslado de dicha denuncia al ente territorial, para que de acuerdo a su competencia realice el trámite correspondiente.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

2:30 P.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ
Profesional Universitario grado 01